



representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	No Aplica	Estado de México. Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción I inciso A),B),C),D),F) Y G) del Código Financiero del Estado de México.
6. Identificación oficial del propietario.	Si (1)	No Aplica	La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
7. Dictamen de Impacto Regional (en caso de requerirse), este trámite es emitido por el Gobierno del Estado de México.	No aplica	Si (1)	
8. Plano arquitectónico, conteniendo plantas, cortes, fachadas, y cuadro de áreas desglosadas por uso solicitado. Para subdivisión, anexar plano de propuesta	No aplica	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el solicitante, acompañada de un croquis de localización.	Si (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Copia legible de escritura, inscrita en el Registros Publico de la Propiedad o IFREM.	No aplica	Si (1)	Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.
3. Comprobante de pago del impuesto predial (boleta predial).	No aplica	Si (1)	Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, VI, VII, IX, XIX, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción I, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México .
4. Copia legible del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio.	No aplica	Si (1)	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción I inciso A),B),C),D),F) Y G) del Código Financiero del Estado de México. La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
5. Si el tramite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	No Aplica	
6. Identificación oficial del propietario.	Si (1)	No Aplica	
7. Dictamen de Impacto Regional (en caso de requerirse), este trámite es emitido por el Gobierno del Estado de México.	No aplica	Si (1)	
8. Plano arquitectónico, conteniendo plantas, cortes, fachadas, y cuadro de áreas desglosadas por uso solicitado. Para subdivisión, anexar plano de propuesta	No aplica	Si (1)	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato Único de Solicitud, firmada por el solicitante, acompañada de un croquis de localización.	Si (1)	No Aplica	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Copia legible de escritura, inscrita en el Registros Publico de la Propiedad o IFREM.	No aplica	Si (1)	Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.
3. Comprobante de pago del impuesto predial (boleta predial).	No aplica	Si (1)	Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, VI, VII, IX, XIX, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción I, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.
4. Copia legible del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio.	No aplica	Si (1)	Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción I inciso A),B),C),D),F) Y G) del Código Financiero del Estado de México.
5. Si el tramite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.	Si (1)	No Aplica	
6. Identificación oficial del propietario.	Si (1)	No Aplica	
7. Dictamen de Impacto Regional (en caso de requerirse), este trámite es emitido por el Gobierno del Estado de México.	No aplica	Si (1)	
8. Plano arquitectónico, conteniendo plantas, cortes, fachadas, y cuadro de áreas desglosadas por uso solicitado. Para subdivisión, anexar plano de propuesta	No aplica	Si (1)	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 días hábiles	TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles				
VIGENCIA:	1 año						
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Guillermo Martínez Zamora			
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A. Cabecera Municipal	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Coacalco centro	MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados de 9:00 a 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	1548 8548		NO APLICA	dgduymacoa@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica			



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Coacalco de Berriozábal
-------------------------	-------------------------

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarde el trámite?
RESPUESTA:	El trámite tarda 3 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de construcción, ya que es un requisito

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>20 / 03 / 18</u></p>
--	---	--





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.